República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00780**
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el escrito de medidas cautelares, primero se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la demandada en el proceso de la referencia en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

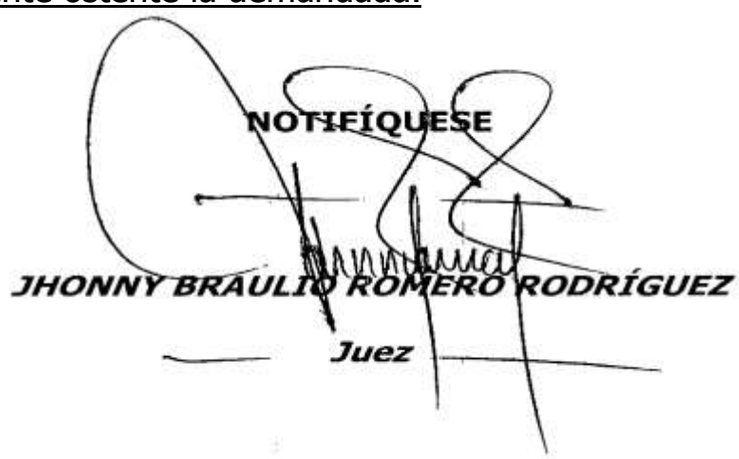

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e31faa6eadeba40c606bf683e33cab2e6315312e5d13327bf21accabcc2cb5c**
Documento generado en 09/08/2021 01:02:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica